

**LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Valor estimado	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)

El presente documento se expide a solicitud de la secretaria de Infraestructura del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío a los 15 días del mes de octubre de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.



SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Elaboró: Adriana María Muñoz Barreto – Contratista oficina Asesora Administrativa